



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 361.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, Y DEL CONSEJERO OCTAVIO FERREIRA, DIRECTOR DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 26 AL 28 DE ABRIL DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL FORO DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Asunción, 20 de abril de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMRE/UAA/N° 83/17 del 10 de abril de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Raúl Montiel Gastó, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, y del Consejero Octavio Ferreira, Director de Organismos Económicos Multilaterales, quienes se trasladarán a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 28 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Primera Reunión del Foro de países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro **Raúl Montiel Gastó**, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, y del Consejero **Octavio Ferreira**, Director de Organismos Económicos Multilaterales, quienes se trasladarán a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 28 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Primera Reunión del Foro de países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_